



EXPTE. N° 21112-PER
MENSAJE N° 3368
VENIDO EN REVISIÓN



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Año del 25° aniversario de la recuperación democrática

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1° - Apruébase el Decreto N° 2321 de fecha 04 de octubre de 2007, que se agrega y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 4 de septiembre de 2008.


Dr. DIEGO A. GIULIANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES




Dra. GRISELDA TESSIO
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES